

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre el recinto de la pileta de natación en el ex campamento YPF de la ciudad de Río Grande, lo siguiente:


- a) a qué organismo corresponde el dominio del inmueble en el que originalmente funcionó la pileta;
- b) presentar información catastral y de dominio; y
- c) si existe algún proyecto de puesta en valor del mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº 212 /12


Pablo GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. Damían LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo